



Bellavista, 24 de julio, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 098-2023-D-FCNM** - Bellavista, 24 de julio de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N°011-2023-D-FCNM del 21 de enero de 2023, se designa al docente asociado a tiempo completo, Mg. ELMER ALBERTO LEÓN ZARATE, como director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran la Unidad de Posgrado;

Que, los artículos 47 y 52 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 38 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado; asimismo, precisa que cada Unidad de Posgrado está dirigida por un director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, por Resolución Decanal N°011-2023-D-FCNM del 21 de enero de 2023, se designa al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, como director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, por motivos de salud, el docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Élmer Albert, no puede asumir temporalmente el cargo de director de la Unidad de Posgrado, por lo que se hace necesario remplazarlo para que continúe con normalidad las funciones de esta unidad académica;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Unidad de Posgrado, se hace necesario encargar al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

## RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, al docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 2º. **DAR LAS GRACIAS**, al docente asociado a tiempo completo, Mg. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, por el cumplimiento de sus funciones como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año 2023.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano